

TAREAS



• Realizar exámenes visuales y físicos de la boca, dientes y estructuras relacionadas de los pacientes para valorar el estado de salud oral; ayudar a los dentistas durante los procedimientos odontológicos complejos; realizar tratamientos con flúor, limpiar y eliminar depósitos de los dientes, y realizar otro tipo de procedimientos clínico-dentales básicos o rutinarios; preparar, limpiar y esterilizar instrumentos dentales, equipos y materiales utilizado en los exámenes y tratamiento.

• Preparar a los pacientes para su examen o tratamiento; cambiar las sábanas y ayudar a los pacientes en su higiene personal; proporcionar a los enfermos servicios que puedan contribuir a su comodidad y bienestar; distribuir y recoger las bandejas de comida y dar de comer a los pacientes que necesiten ayuda; esterilizar el instrumental quirúrgico o de otra índole; colaborar en la administración de medicamentos por vía oral y rectal con excepción de la vía parenteral.

• Valorar el estado de salud de personas en casos de accidentes, desastres naturales y otras situaciones de emergencia y determinar las necesidades de asistencia médica inmediata y especializada; realizar procedimientos médicos y tratamientos médicos de urgencia, incluyendo la reanimación y desfibrilación de los pacientes y el manejo de equipos de mantenimiento de la vida; controlar cambios en el estado de los pacientes durante el transporte a o desde instalaciones médicas, de rehabilitación o de otro tipo de cuidados sanitarios.

MEDIDAS PREVENTIVAS

• Vigilancia de la salud. Reconocimientos médicos específicos antes del inicio del trabajo y periódicos, con particular atención al estado inmunológico de los trabajadores.

• Programas de vacunación para los trabajadores expuestos.

• Implantación y cumplimiento de las precauciones estándar y, en su caso, de las precauciones establecidas en función de la vía de transmisión del agente infeccioso.

- Higiene personal. Lavado de manos.

- Disponibilidad y uso de equipos de protección individual. Técnicas asépticas de colocación y retirada de los EPI. Guantes, gafas, protectores faciales, mascarillas autofiltrantes, protección respiratoria, ropa de protección, etc.

- Requisitos de ventilación de las habitaciones de aislamiento.

• Selección de las medidas de contención de entre las que figuran en el anexo IV del real decreto para los servicios de aislamiento en los que se encuentren pacientes que estén o que se sospeche que estén contaminados por agentes biológicos de los grupos 3 o 4.

• Procedimientos para la prevención de accidentes de exposición a sangre con objetos cortopunzantes.

• Disponibilidad (cantidad suficiente y distribución adecuada) de contenedores para la eliminación de los residuos con riesgo biológico; en particular, contenedores impermeables y resistentes para los dispositivos corto punzantes.

• Selección de instrumentos intrínsecamente seguros.

• Protocolos establecidos para el tratamiento de los trabajadores tras un accidente con exposición a sangre.

• Procedimientos establecidos de limpieza y desinfección de materiales, equipos y superficies sucios.

• Procedimientos para la recogida, almacenamiento, transporte y eliminación de residuos.



EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

ASISTENCIA SANITARIA

TRABAJOS DE ASISTENCIA SANITARIA



Además de los trabajos realizados en hospitales y otros centros sanitarios, comprende los desarrollados en servicios de aislamiento y de anatomía patológica. Dentro del personal sanitario, los grupos más expuestos son los trabajadores de laboratorio, diálisis, quirófanos, sección de infecciosos, así como personal de limpieza y lavandería.

Actividades de los hospitales generales y especializados de corta y larga estancia, los hospitales quirúrgicos, psiquiátricos y para drogodependientes, los sanatorios, los centros de medicina preventiva, los hospitales geriátricos, los manicomios, los centros de rehabilitación, los lazaretos y otras instituciones sanitarias que dispongan de alojamiento y que proporcionan servicios de diagnóstico y tratamiento médico a pacientes internos. Comprende también las consultas y tratamientos realizados por médicos de medicina general, especialistas y cirujanos; las actividades odontológicas de naturaleza general o especializada, y las actividades de ortodoncia. Las actividades de los enfermeros, matronos, fisioterapeutas u otros facultativos en el ámbito de la optometría, hidroterapia, masaje terapéutico, terapia ocupacional, logopedia, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc. Además, comprende las actividades relacionadas con la salud humana no realizadas en hospitales o por doctores en medicina en ejercicio, sino por otro personal paramédico legalmente habilitado para tratar a pacientes. Actividades hospitalarias; Actividades médicas y odontológicas; Otras actividades sanitarias; Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios; Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia; Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física; Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales; Actividades de servicios sociales sin alojamiento.

Ejemplos de ocupaciones: Médicos de familia; Otros médicos especialistas; Enfermeros no especializados; Enfermeros especializados (excepto matronos); Matronos; Odontólogos y estomatólogos; Fisioterapeutas; Técnicos sanitarios y profesionales de las terapias alternativas; Técnicos superiores en higiene bucodental; Auxiliares de enfermería hospitalaria; Auxiliares de enfermería de atención primaria; Técnicos de emergencias sanitarias; Trabajadores de los cuidados personales a domicilio; Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares (limpiadores en instituciones sanitarias).

PRINCIPALES ENFERMEDADES

VIRUS

Hepatitis B, C y A, SIDA, Rubéola, Sarampión, Varicela, Parotiditis, Citomegalovirus, Herpes, Epstein-barr

BACTERIAS

Tuberculosis, Tétanos, Infecciones estafilocócicas (*Staphylococcus aureus*) y estreptocócicas (*Streptococcus spp* -*S. Pyogenes*-, *Proteus spp*, *Pseudomonas spp* -*P. aeruginosa*), Tos ferina (*Bordetella pertussis*), Difteria, Legionelosis, Disentería bacilar (*Shigella spp.*)

HONGOS

Candida, Aspergillus.

EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS



La realización de las tareas puede dar lugar a diferentes situaciones en las que la exposición a agentes biológicos, por cualquiera de las vías de entrada al organismo, es posible. En general, las más frecuentes son las que suponen contacto directo con personas enfermas, con sangre y otros fluidos biológicos, y el contacto con materiales e instrumentos contaminados, en especial con instrumentos cortopunzantes:

- Cuidado de pacientes (infecciones transmitidas por sangre).
- Cuidado de pacientes (infecciones transmitidas por aire o por gotas).
- Cuidado de pacientes (infecciones transmitidas por heces).
- Manejo de objetos cortopunzantes.

TAREAS



Entre las principales tareas que se realizan en el desarrollo de la actividad destacan las siguientes:

- Realizar la exploración física de los pacientes y entrevistarlos para determinar su estado de salud; encargar análisis de laboratorio, radiografías y otros procedimientos diagnósticos; prestar atención médica continuada a los pacientes, prescribiendo y administrando tratamientos curativos y medidas preventivas; realizar intervenciones y otros procedimientos clínicos y prestar asistencia prenatal, postnatal y durante el parto.
- Planificar, prestar y evaluar cuidados de enfermería a los pacientes; coordinar la atención a los pacientes en consulta con otros profesionales de la salud y los miembros de los equipos de salud; planificar y prestar cuidados, tratamientos y terapias personales, incluida la administración de medicación y limpiar heridas y aplicar curas y vendajes quirúrgicos.
- Planificar, prestar y evaluar cuidados y apoyo a las madres y a sus recién nacidos antes y durante el embarazo y el parto, así como después de este; evaluar la evolución durante el embarazo y el parto y supervisar el estado de salud del recién nacido.
- Diagnosticar enfermedades, lesiones, irregularidades y malformaciones de los dientes y las estructuras asociadas de la boca y las mandíbulas valiéndose de métodos como la radiografía, los análisis de la saliva y el historial clínico; prestar atención odontológica preventiva como tratamientos periodontales, aplicaciones de flúor o promoción de la salud bucodental; aplicar técnicas de rehabilitación oral, como implantes, restauraciones complejas de coronas y puentes, ortodoncia y reparación de dientes dañados y cariados; realizar tratamientos quirúrgicos como extracción de piezas dentales, biopsia de tejidos y tratamientos de ortodoncia.